



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 1998
Español
Original: árabe/español/
francés/inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 71 e) del programa
Desarme general y completo: transparencia
en materia de armamentos

Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Información recibida de los gobiernos	2
A. Cuadro sinóptico de las respuestas recibidas de los gobiernos	2
III. Índice de la información general proporcionada por los gobiernos al año civil 1997	3
Anexos	
I. Opiniones recibidas de los gobiernos de conformidad con el inciso a) del párrafo 5 de la resolución 52/38 R de la Asamblea General	4
II. Opiniones recibidas de los gobiernos de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 52/38 B de la Asamblea General	5

II. Información recibida de los gobiernos

A. Cuadro sinóptico de las respuestas recibidas de los gobiernos

<i>Estado</i>	<i>Datos sobre exportaciones</i>	<i>Datos sobre importaciones</i>	<i>Explicación presentada en nota verbal</i>	<i>Información general</i>
Madagascar	Ninguno	–	–	No
México	Ninguno	Ninguno	–	Sí

Con la información presentada por Madagascar y México, el número total de respuestas recibidas de los gobiernos asciende a 95.

III. Índice de la información general proporcionada por los gobiernos al año civil 1997

<i>Estado</i>	<i>Título</i>	<i>Idioma</i>
México	Existencias de material bélico. Adquisición de material de producción nacional.	Español

Anexo I

Opiniones recibidas de los gobiernos de conformidad con el inciso a) del párrafo 5 de la resolución 52/38 R de la Asamblea General

Líbano*

[Original: árabe]
[16 de septiembre de 1998]

De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 52/38 B, de 9 de diciembre de 1997, y del inciso a) del párrafo 5 de la resolución 52/38 R, de la misma fecha, ambas tituladas "Transparencia en materia de armamentos", los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes hacen hincapié nuevamente en la importancia de la transparencia en materia de armas, tanto convencionales como de destrucción en masa, y en la existencia de un vínculo fundamental entre estos dos tipos de armamento. Los Estados árabes expusieron con claridad esta posición durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en su respuesta anterior sobre el tema, que figura en el documento A/52/312.

* En su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de septiembre de 1998, el Líbano presentó la respuesta conjunta de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes.

Anexo II

Opiniones recibidas de los gobiernos de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 52/38 B de la Asamblea General

Líbano*

Las opiniones recibidas del Líbano se presentaron atendiendo a la petición formulada en las resoluciones 52/38 R y 52/38 B de la Asamblea General, y se reproducen en el anexo I del presente documento.

* En su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de septiembre de 1998, el Líbano presentó la respuesta conjunta de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes.